

Expediente: 3599/05

Carátula: REINOSO GRACIELA DEL VALLE C/ HEREDIA JOSE ENRIQUE Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 25/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - HEREDIA, JOSE ENRIQUE-DEMANDADO/A

900000000000 - JIMENEZ IGUACEL, RAUL A.-TITULAR REGISTRO NAC.DE LA PROP.AUTOMOTOR N°6

20267825387 - REINOSO, GRACIELA DEL VALLE-ACTOR/A

900000000000 - PEREYRA, JOSE LEANDRO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 3599/05



H102315374428

JUICIO: REINOSO GRACIELA DEL VALLE c/ HEREDIA JOSE ENRIQUE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Juzgado Civil y Comercial Común IV nom

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.- Proveyendo el escrito OTROS - POR: CIFRE, PABLO HERNAN - 19/02/2025 11:11.- **I).** Téngase presente la aclaración formulada por el letrado. Cúmplanse las medidas previas necesarias para que tenga lugar la subasta judicial.- **II)** Conforme a lo dispuesto por el art. 659 CPCCT, en forma previa a ordenar la subasta del inmueble de propiedad de PEREYRA JOSE LEANDRO DNI 12.402.582, identificado con matrícula T-14197 (Tafi), padrón inmobiliario 383643, ubicado en calle Manuela Pedraza N° 36, Tafi Viejo, se ordenan librar los oficios de rigor: **a)** DGR de la Provincia, DGR Municipal de la Municipalidad de Tafi Viejo, S.A.T., SEPAPyS, GASNOR, EDET, Registro Inmobiliario a fin de determinar el estado registral y de deuda del inmueble en cuestión por impuestos, tasas y contribuciones. **b)** a la Dirección de Catastro Parcelario, a fin de que se sirva informar sobre la valuación fiscal del inmueble. **III)** Practíquese por el Sr. Juez de Paz de Tafi Viejo, juntamente con el martillero martillero público Esteban Jiménez (MP N°025) celular 3814064150, una inspección ocular tendiente a constatar el estado del inmueble ubicado en calle Manuela Pedraza N° 36, Tafi Viejo (matrícula T-14197 (Tafi)), padrón inmobiliario 383643 y la o las personas que ocupan el mismo, requiriendo en su caso informe sobre el carácter que gozan quedando facultado para requerir el auxilio de la Fuerza Pública y allanar domicilio, con rotura de cerradura y colocación de otra en su lugar, en caso de que fuera necesario. Líbrese oficio a la Jefatura de Policía de Tucumán, a fin de que tome conocimiento de la medida ordenada, para el supuesto de requerirse el auxilio de la fuerza pública.. Asimismo, en caso de constatar en el lugar el Sr. Juez de Paz la presencia de personas en situación de vulnerabilidad (en especial niños, adultos mayores, personas que presenten discapacidad) deberá dejar constancia expresa de esta circunstancia en el acta a confeccionar al momento de llevar a cabo la inspección ocular aquí

ordenada.- **IV) INTIMESE** al ejecutado, José Leandro Pereyra, a fin de que dentro del término de tres días presente los títulos justificativos de propiedad del bien a subastar: escritura n°299 del 30/09/1985 Registro 12, bajo apercibimiento de que si no los presentare se sacará, a su costa, copia de los protocolos respectivos, librándose a tal fin oficio al Archivo de la Provincia a los efectos de que remita copias certificadas de dicho instrumento. - EYL3599/05. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR, JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 24/02/2025

Certificado digital:

CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.